Para despachos de oficio de m. [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

15 [illegible] 1675

[illegible] Con Comis.

En la villa de Bonilla en diez y ocho dias del mes de
agosto = digo en treinta dias del mes de Julio de mil
seiscientos y setenta y cinco años los señores Don Antto
de Castillas [illegible] Don Miguel Thomas alcaldes ord.
narios desta villa Don [illegible] Lorenzo Don Ramon de ma
[illegible] Bellan de [illegible] Don Thomas Don Miguel
Thomas Ximenez [illegible] Arellano [illegible]
[illegible] mayor [illegible] desta villa
estando juntos en la sala de ayuntamiento [illegible]
[illegible] dixeron que por quanto este presente año por
[illegible] en esta villa [illegible]
[illegible] alguna cantidad de [illegible]
principal [illegible] sin [illegible] de [illegible]
[illegible] para que [illegible]
[illegible] y [illegible] mandaron
[illegible] persona que [illegible] para [illegible]
efecto [illegible] Andalucia [illegible] partes donde [illegible]
[illegible] con mas conbeniencia [illegible] Bonilla
[illegible] reales de vellon [illegible] para dicho
[illegible] conveniencia [illegible]
efecto nombraron [illegible] juntam.to
Don Miguel Thomas Ximenez [illegible] la cantidad [illegible]
a quien [illegible] Thomas [illegible]
[illegible] Lorenzo [illegible]
dicho [illegible]
[illegible] lo firmaron =

[illegible] Don Miguel [illegible] Arellano

[illegible] Ramon

[illegible] Thomas

[illegible]

Don Antonio [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Thomas [illegible]